



## **APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2023 ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y EL MINISTERIO DE HACIENDA**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:** El Título III de la Ley 19.882, Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7° de la Ley N°19.553; el artículo primero de la Ley N°19.882 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo de Hacienda N°983 de 2003, modificado por el Decreto Supremo N°787, de 2004; Resolución Exenta N°706, de 28 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad al artículo 7° de la Ley N°19.553, el incremento por desempeño colectivo, será concedido a las y los funcionarios que realicen sus actividades por equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos;

Que, de acuerdo a la letra d) del artículo 7 de la Ley N° 19.553, las metas, mecanismos de verificación y demás variables relacionadas, conjuntamente con los respectivos equipos, unidades y áreas, quedarán establecidos en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con la o el ministro correspondiente;

Que, en ese contexto, la Dirección Nacional del Servicio Civil remitió al Ministerio de Hacienda, la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo para el periodo 2023, mediante Oficio PIN-OO-00630-2022;

Que, el Ministerio de Hacienda aprobó la propuesta enviada y sancionó dicho convenio, mediante Resolución Exenta N°706 de fecha 28 de noviembre de 2022;

### **RESUELVO:**

**APRÚEBESE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2023**, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Servicio Civil, para el período 1° de enero – 31 de Diciembre de 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR NACIONAL**

**V° B°  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS**

SOA/dbv

### **Distribución:**

1. Sr.Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.
2. Jefe/a de Gabinete Ministro de Hacienda.
3. Sra, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.
4. Srta. Paula Vásquez, Coordinación de Servicios Subsecretaría de Hacienda.
5. Archivo Jefa de Gabinete Servicio Civil.
6. Archivo División de Gestión y Desarrollo Institucional.
7. Archivo Área Planificación y Gestión de Procesos.
8. Archivo División Jurídica y de Asuntos Institucionales.
9. Archivo Subdirección de Alta Dirección Pública.
10. Archivo Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
11. Archivo Secretaría Técnica del Consejo.
12. Auditor Servicio Civil.
13. Archivo Oficina de Partes Servicio Civil.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1915975-d8941f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>